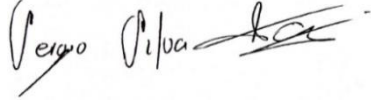


Radicado N°: 686554089001-2015-000392-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CARLOS AUGUSTO FREIRE VITTA
Demandado: REINALDO VÁSQUEZ GIL

Al despacho de la señora juez informando que el día 16 de julio de 2021 se venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho y no haberse objetado por la parte pasiva se ORDENA DECLARAR en firme la liquidación del crédito actualizada por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE presentada por la parte demandante.

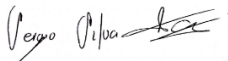
NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 04 de MARZO de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO